



Puno

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° **006** - 2013-GR.APURIMAC/GRI

Abancay, 18 MAR. 2013

VISTO:

El Expediente Técnico “MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.P. N°54040”, ASILLO, DEL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY - APURIMAC, Informe N° 077-2013-GR.APURIMAC/13-GRI, de la Gerencia Regional de Infraestructura, Proveído N° 1291 de fecha 22 de Febrero del 2013, de Gerencia General, Informe N° 062-2013-GRAP/GRI/13.02-SGED, y demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 y Ley N° 28013 establece: “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal”;

Que, el Artículo 6° numeral 6.1 de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, prevé que los Proyectos de Inversión Pública se sujeta a las siguientes fases: literal b) Inversión, la misma que comprende la Elaboración de Expediente Técnico detallado y la Ejecución del Proyecto;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 031-2012-GR-APURIMAC/GRI, de fecha 05 de Diciembre del 2012, resuelve designar la Comisión Especial que tendrá a su cargo la Revisión y Aprobación de los Expedientes Técnico - CRAET de los Proyectos “Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la IEP N°54040, Asillo, del Distrito de Abancay, Provincia de Abancay – Apurímac, (...);

Que, mediante Informe de Evaluación N° 001-2012-GR.APURIMAC/CRAET, E.T. Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la I.E.P. N° 54040, Asillo, del Distrito y Provincia de Abancay, Región Apurímac, la Comisión Especial de Revisión y Aprobación de Expediente Técnico- CRAET del Proyecto “Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la I.E.P. N° 54040, Asillo, del Distrito y Provincia de Abancay, Región Apurímac”, concluyen que el expediente técnico se ha encontrado conforme técnicamente;

Que, mediante Acta 001-2013/CRAET, E.T. Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la I.E.P. N° 54040, Asillo, del Distrito y Provincia de Abancay, Región Apurímac. Elaborado por la Comisión de Evaluación y Aprobación, de fecha 18 de Febrero del 2013, la Comisión Especial de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos – CRAET, del Proyecto “Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la I.E.P. N° 54040”, Asillo, del Distrito y Provincia de Abancay, Región Apurímac; da su conformidad del Expediente Técnico, por encontrarse conforme, por lo que recomienda a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, para que se realicen todas las acciones administrativas pertinentes a fin de que dicho proyecto pueda ser ejecutado a la brevedad.

Que, mediante Informe N° 062-2013-GRAP/GRI/13.02-SGED, la Sub Gerente de Estudios Definitivos Ing. Melbia Torres Fernández, solicita aprobación resolutive de Expediente Técnico de Proyecto “Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la I.E.P. N° 54040”, Asillo, del Distrito y Provincia de Abancay, Región Apurímac; viabilizado con Código SNIP N° 163297, al Gerente Regional de Infraestructura.

Que, mediante la documentación de vistos la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita se emita acto Resolutive que apruebe el Expediente Técnico “Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la I.E.P. N° 54040”, Asillo, del Distrito y Provincia de Abancay, Región Apurímac;



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



006

"Luz en los Andes"

Que, el Expediente técnico consta de 02 archivadores (Archivador 01 parte literal en 527 folios y archivador 02 Parte literal y planos en 031 folios), conteniendo los siguientes documentos: Resumen Ejecutivo, Información Básica de Ingeniería, Memoria Descriptiva, Informe de Evaluación, planos, etc. por lo que amerita aprobarse mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante el proveído N° 1291, de fecha 22 de Febrero del 2013, al informe del Visto, el Gerente General del Gobierno Regional de Apurímac, Autoriza proceder con el trámite de Aprobación del Expediente Técnico mediante Acto Resolutivo;

Por los fundamentos expuestos precedentemente en la parte considerativa de la presente resolución; esta Gerencia Regional de Infraestructura en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27867, Ley N° 27902, Ley N° 28013, y con la integración de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 109-2013-GR-APURIMAC/PR. de fecha 18 de Febrero del año 2013;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.P. N°54040", ASILLO, DEL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY - APURIMAC que consta de 02 archivadores, (resumen ejecutivo, memoria descriptiva y planos en 558 folios) los que forman parte de la presente Resolución, para su Ejecución por la Modalidad de Administración Directa, en un plazo de ejecución de Ciento Cincuenta (150) días calendarios, con un Presupuesto Total de **S/. 1'143,295.67** (Un millón Ciento Cuarenta y Tres mil Doscientos Noventa y Cinco con 67/100 Nuevos Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

Costo Directo	S/.	836,550.15
Gastos Generales (16.20%)	S/.	135,509.75
Equipamiento y Mobiliario	S/.	70,293.75
Capacitación	S/.	8,745.00
Mitigación Ambiental	S/.	3,890.00
Expediente Técnico	S/.	21,663.25
Gastos de Supervisión (7.97 %)	S/.	66,643.77
Presupuesto Total	S/.	1'143,295.67

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Órganos Operativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y demás fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ARQ. CARLOS A. JIMENEZ CARAZA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



RJH/DRAL
AAC/Abog.